

RESOLUCIÓN 124/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de junio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL80/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA IBM, HARDWARE Y SOFTWARE, PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SECADMON/EA/144/2019, de fecha 6 de mayo del año 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho de la Secretaría de Administración, solicita se inicie el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL80/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA IBM, HARDWARE Y SOFTWARE, PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de junio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL80/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA IBM, HARDWARE Y SOFTWARE, PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 20 de junio del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL80/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA IBM, HARDWARE Y SOFTWARE, PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 20 de junio del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a Licitación Pública Local número **LPL80/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA IBM, HARDWARE Y SOFTWARE, PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 24 de junio del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y el Ing. Alan Fernando Guzmán Ramírez, en representación de la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información, todos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **INNEXWARE SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., REDEFY SERVICES, S.A. DE C.V., SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., y COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 25 de junio del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **INNEXWARE SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V., SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., REDEFY SERVICES, S.A. DE C.V., y MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **INNEXWARE SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V., SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., REDEFY SERVICES, S.A. DE C.V., y MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	INNEXWARE SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	SPERTO DIGITAL , S.A. DE C.V.	REDEFY SERVICES, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las Bases.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las Bases.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta	presenta	presenta	presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez de la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, mismo que se expone a continuación:

Partida	INNEXWARE SERVICIOS PROFESIONALES S DE RL DE CV	REDEFY SERVICES SA DE CV	SPERTO DIGITAL SA DE CV	MIRACLE BUSINESS NETWORK SA DE CV
1 Poliza de mantenimiento y renovacion a la	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico No	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No

infraestructura
de software y
hardware de IBM

1.- Componente A) Renovación de mantenimiento y soporte de software (SW) IBM.
1.1.- El licitante no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1, ya que se solicitan para la dependencia Secretaría General de Gobierno Registro Publico de la Propiedad y Comercio cantidad 364 n° de parte E0LWGLL y Secretaría General de Gobierno Registro Público de la Propiedad y Comercio cantidad 28 n° de parte E0LWBLL y el Licitante oferta en su Propuesta Técnica para la dependencia Secretaria General de Gobierno Registro Civil, no siendo para el Registro Civil las cantidades y números de parte ya mencionados dejando a la convocante con incertidumbre del cabal cumplimiento del oferente y de acuerdo con el numeral 7 de las bases inciso f) . La propuesta deberá estar dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos), Párrafo Ultimo que dice "La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR". Así como el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" inciso b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

2.-Componente B, consultoría y soporte en sitio para productos de software (SW)
2.4.- El licitante no cumple en el Apartado: tipo de soporte requerido Tareas de Administración de otras Tecnologías diferentes a IBM, Tales como Virtualización, Java, Linux, y otras, ya que en el punto 9.8 solicita al licitante que de contar con la experiencia de migración de base de datos DB2 de ambientes POWER i a ambientes SQL, para lo cual deberá incluir en su propuesta al menos 2 cartas originales, con firma autógrafa, emitidas por clientes a quienes le haya proporcionado dicho servicio, las cartas deberán incluir teléfono en que el cliente puede ser contactado. La convocante se reserva el derecho de contactar al cliente. El licitante presenta 2 cartas en su propuesta de las cuales una siendo la del cliente TEZE S.A. DE C.V. no cuenta con número telefónico en donde el cliente pueda ser contactado y de acuerdo con el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS

1.-Componente B, consultoría y soporte en sitio para productos de software (SW)
1.2.- El licitante no cumple en el Apartado: tipo de soporte requerido Tareas de Administración de otras Tecnologías diferentes a IBM, Tales como Virtualización, Java, Linux, y otras, ya que en el punto 9.8 solicita al licitante que de contar con la experiencia de migración de base de datos DB2 de ambientes POWER i a ambientes SQL, para lo cual deberá incluir en su propuesta al menos 2 cartas originales, con firma autógrafa, emitidas por clientes a quienes le haya proporcionado dicho servicio, las cartas deberán incluir teléfono en que el cliente puede ser contactado. La convocante se reserva el derecho de contactar al cliente. El licitante no presenta las 2 cartas en su propuesta y de acuerdo con el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" inciso b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
1.3.- El licitante no cumple en el Apartado: tipo de soporte requerido Tareas de Administración de otras Tecnologías diferentes a IBM, Tales como Virtualización, Java, Linux, y otras, ya que en el punto 10.2 solicita al proveedor contar con las certificaciones indicadas las cuales se solicitan en el punto 10.1 que dice Soporte y Consultoría en uso y administración de Software Spectrum por lo que el licitante no anexa la certificaciones solicitadas y de acuerdo con el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" inciso b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
1.4.- El licitante no cumple en el Apartado: Modo de prestar el servicio y Entregables en el punto donde solicita que en la propuesta técnica deberá entregar los formatos (machotes) descritos anteriormente, así como la metodología y herramientas de atención, el licitante no presenta evidencia alguna de lo solicitado en este punto y de acuerdo con el numeral 7 de las bases inciso f) . La propuesta deberá estar dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos), Párrafo Ultimo que dice "La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la

2.2.- CONDICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARWARE (HW) IBM.
2.2.1.- El licitante no cumple con el punto 9 de este rubro dado que se solicita lo siguiente: 9. El participante deberá contar con al menos uno de sus ingenieros certificados con it service managment foundations ISO 20000, y el licitante presenta un documento donde dice que el ingeniero curso la materia no siendo un documento que le otorgue la certificación ISO 20000 al Ingeniero. Y de acuerdo con el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" inciso b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
2.1. CONDICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE (SW) IBM.
2.1.2.- El licitante no cumple con lo solicitado en el anexo técnico toda vez que cuando describe la metodología solicitada en el punto 5 de este rubro se CONTRADICE con lo solicitado en el Componente B, consultoría y soporte en sitio para productos de software (SW) Apartado disponibilidad para brindar el servicio ya que en la Metodología PREMISIAS GENERALES menciona "que los trabajos programados serán realizados en horarios de oficina, es decir de lunes a viernes (a excepción de días festivos) de 9:00 a.m. a 6:00p.m." y en el Apartado de Disponibilidad para brindar el servicio manifiesta que garantiza disponibilidad inmediata 7x24x365 de al menos un ingeniero Senior es por ello que el licitante entra en contradicción entre lo que comenta en el Componente B o en la Metodología solicitada y este pueda prestar los servicios de acuerdo a lo solicitado en el anexo y de acuerdo con el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" inciso b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

20000, y el licitante no presenta el certificado solicitado con alguno de sus ingenieros. Y de acuerdo con el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" inciso b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" inciso b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos. 2.1.2.- El licitante no cumple con el punto 5 de este rubro dado que se solicita lo siguiente: describir la metodología para nivel de escalación de soporte, seguimiento, atención, y cierre de cada caso solicitado por el área técnica responsable de cada una de las secretarías antes mencionadas, especificando su tiempo de respuesta en 4 horas, el licitante no presenta la metodología solicitada en este rubro. Y de acuerdo con el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" inciso b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

2.2. CONDICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARWARE (HW) IBM. 2.2.1- El licitante no cumple con el punto 3 de este rubro dado que se solicita lo siguiente: el proveedor deberá de entregar la matriz de escalación del soporte por parte del fabricante, mecanismos para levantar tickets de soporte y tiempos de respuesta según la gravedad en las posibles fallas, así como hasta como dar seguimiento puntual hasta la resolución de cada reporte, el licitante no presenta la matriz de escalación, y de acuerdo con el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" inciso b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos. 2.2.2.- El licitante no cumple con el punto 9 de este rubro dado que se solicita lo siguiente: 9. El participante deberá contar con al menos uno de sus ingenieros certificados con it service managment foundations ISO 20000, y el licitante no presenta el certificado solicitado. Y de acuerdo con el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" inciso b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDOR	CANTIDAD	PARTIDA 1		
		Precio Unitario	Subtotal	Total
INNEXWARE SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V.	1	\$9,450,000.00	\$9,450,000.00	\$10,962,000.00
SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.	1	\$11,290,517.24	\$11,290,517.24	\$13,097,000.00

REDEFY SERVICES, S.A. DE C.V.	1	\$10,172,000.00	\$10,172,000.00	\$11,799,520.00
MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	1	\$9,043,103.45	\$9,043,103.45	\$10,490,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL80/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA IBM, HARDWARE Y SOFTWARE, PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

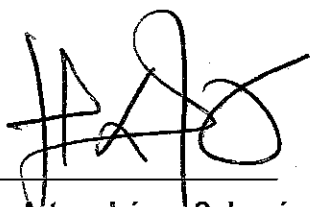
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL80/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA IBM, HARDWARE Y SOFTWARE, PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$13,097,000.00 (trece millones noventa y siete mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **INNEXWARE SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V.**, **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, y **REDEFY SERVICES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez de la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

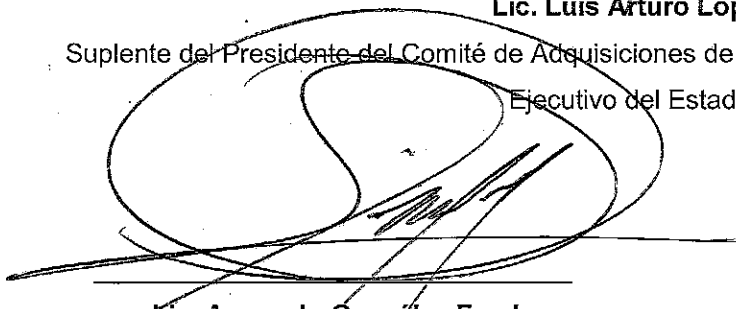
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.



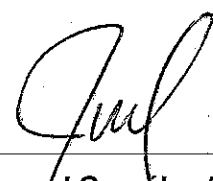
Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



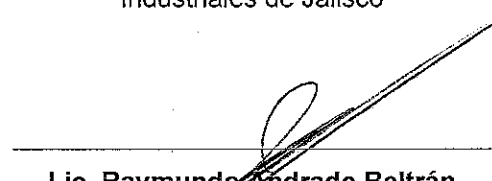
Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



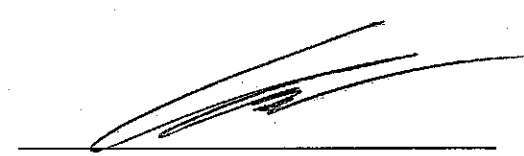
Lic. Manuel González Amutio

Vocal suplente de la COPARMEX



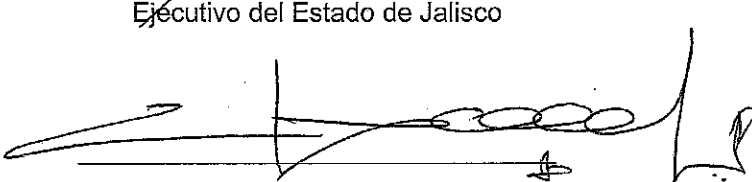
Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



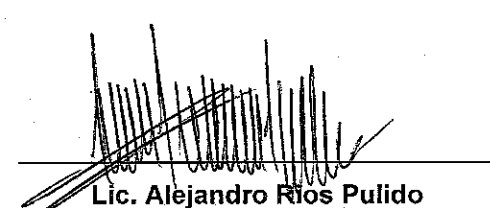
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo

Suplente de COMCE de Occidente



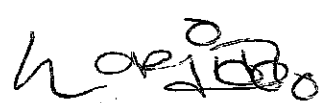
Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal propietario Consejo Agropecuario de Jalisco



Lic. Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco



Lic. Nora Aide Nieto Torres

Suplente Invitado Permanente de la Dirección
General Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL80/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
INFRAESTRUCTURA IBM, HARDWARE Y SOFTWARE, PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.